

19

" AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD "

AUTO SUB DIRECTORAL No. 051-85-STD.
SUB DIRECCION REGIONAL de HUANCAYO.

HUANCAYO, NUEVE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTICINCO.

Vistos y considerando: que el Auto Zonal materia de Apelación ha sido emitido por el inferior en grado en mérito a lo actuado y con sujeción a ley, en razón de que la Junta Directiva que preside el Sr. Sebastián Rosas Córdova, es la primera Junta Directiva dada a conocer a la Autoridad de Trabajo con fecha 11 de febrero del año en curso.

Que, por lo expuesto, debe dejarse sin efecto la providencia del 11 de Junio del presente año de fojas 53 de autos, por lo que este despacho se ABSTENIA de resolver el grado de apelación y por estos fundamentos con las facultades conferidas al despacho por el D.S. 003-72-TR se resuelve: Confirmase el Auto Zonal del 14 de Mayo del presente año, corrientes a fojas 49- mediante la cual se toma conocimiento de la Junta Directiva - presidida por el Sr. Sebastián Rosas Córdova. Dejese: sin efecto la providencia del 11 de Junio del presente año, corriente a fojas 53, y devuélvase a la Zona de Origen para sus efectos.

HAGASE SABER: Fdo. Dr. José Chilquillo Ayahuari.- Sub Director Regional de Huancayo - Huancayo nueve de Julio de Milnovecientos ochentacinco.- Un sello y una firma del notificador.

propia
conf. Juan Ayahuari
18 JUL 1985 - 100504
18 JUL 1985 - 100604



"AÑO INTERNACIONAL DE LA JUVENTUD"

MINISTERIO DE TRABAJO
Y PROMOCION SOCIAL

AUTO SUB-DIRECTORAL N° 051-85-SDR-HYO.

Huancayo, Nueve de Julio de Mil Novecientos
Ochenticinco.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

que, el auto Zonal materia de apelación,
ha sido emitido por el inferior en grado en mérito a lo ac-
tado y con sujeción a ley, en razón de que la Junta Directi-
va que preside el Sr. Sebastian Rosas Córdoba, es la primera-
Junta Directiva dada a conocer a la Autoridad de Trabajo, con-
fecha once de Febrero del año en curso; que por lo expuesto--
debe dejarse sin efecto la providencia de fecha once de Junio-
del presente año de fs. cincuentitres de autos, por lo que este-
despacho se abstiene de resolver el grado de apelación; y por-
estos fundamentos, con las facultades conferidas al Despacho --
por el Decreto Supremo 003-72-ER; DE RESUELVE: Confírmase el Au-
to Zonal de fecha catorce de Mayo del año en curso corriente a
fs. cuarentinueve mediante la cual se toma conocimiento de la Jun-
ta Directiva prescrida por el Sr. Sebastian Rosas Córdoba, --
DESE: Sin efecto la providencia de fecha once de Junio del pre-
sente año corriente a fs. cincuentitres, y devuélvase a la Zona de
origen para sus efectos.

HAGASE SABER:

Fdo.- Dr. José Chilquillo Añahuari-Sub-Director Regional de --
Huancayo-Hyo, nueve de Julio de mil Novecientos Ochenticinco.--
Un Sello.-Una Firma.-